

GACETA UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación
y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General

Publicación Mensual

Índice de Contenido

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua

3

Rectoría:

Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 26 de mayo de 2023, en virtud del cual se da cumplimiento a lo ordenado mediante los oficios No. 16583 y 16584 emitidos por el Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Séptimo Circuito, mediante los cuales se notificó la concesión de la Suspensión Definitiva otorgada a la C. Gabriela Corral Flores, y en consecuencia se aprueba que el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua continúe con el procedimiento de designación de la Persona Titular de la Dirección de Zootecnia y Ecología de la Universidad.

4

Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 26 de mayo de 2023, mediante el cual es declarado por mayoría de votos, el Ph. D. Alfredo Pinedo Álvarez, como Director Interino de la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para el periodo comprendido del 26 de mayo de 2023 al 04 de octubre de 2028.

6

Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 26 de mayo de 2023, en virtud del cual se aprueba que el programa Educativo de Postgrado Maestría en Economía Empresarial de la Facultad de Economía Internacional se imparta en Modalidad Presencial y Virtual, así mismo se aprueba que dicho programa educativo se imparta en la sede o campus de la Facultad de Economía Internacional en Hidalgo del Parral, Chihuahua y en su extensión en Chihuahua, Chihuahua.

7

Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 26 de mayo de 2023, en virtud del cual se tiene al C.P. Gustavo Arturo Yáñez Bustillos Presidente del Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua presentando los informes y estados de actividades de esta Universidad correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2022 así como el correspondiente al mes de enero del año 2023 y con ello dando cumplimiento a lo previsto por el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

9

Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 26 de mayo de 2023, mediante el cual se tiene a la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario, rindiendo el informe respecto del estatus que guarda la investigación del actuar de los miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua respecto del acta de Consejo 14/2022, turnado a dicha Comisión en fecha 26 de octubre del 2022.

10

Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 26 de mayo de 2023, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular del Programa Educativo de la Licenciatura en Educación Física.

11

Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 26 de mayo de 2023, en virtud del cual se aprueba el Diseño Curricular del Programa Educativo de la Especialidad en Cirugía de Columna Vertebral.

12

Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 26 de mayo de 2023, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular del Programa Educativo de la Especialidad en Angiología y Cirugía Vascolar.

13

Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 26 de mayo de 2023, mediante el cual se aprueba denegar la solicitud del C. Raúl Adrián Rubio Salazar ante el Consejo Técnico de la Facultad de Derecho.

14

Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 26 de mayo de 2023, mediante el cual se aprueba la reforma al artículo 37 del Reglamento General Académico así mismo se aprueba la forma de titulación denominada Titulación Automática por Realizar un Doble Grado.

15

Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 26 de mayo de 2023, mediante el cual se tiene a la Comisión Especial para la designación de los titulares de las Consejerías Ciudadanas Vacantes, dentro del Consejo Ciudadano de Radio Universidad, presentando la convocatoria respectiva.

18

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2023.

22

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2023.

23

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2023.

24

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2023.

25

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2023.

26

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2023.

27

RESPONSABLES:

Mtra. Georgina Alejandra Bujanda Ríos
Secretaría General

Lic. José Arturo Rodríguez Castillo
Encargado de Despacho del Departamento de Enlace Académico y
Consejo Universitario

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría General

Portal de Transparencia

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

MTRO. LUIS ALFONSO RIVERA CAMPOS, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como con los artículos 2, 3, 4, 6 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. GU-181 BIS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I. Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 26 de mayo de 2023, en virtud del cual se da cumplimiento a lo ordenado mediante los oficios No. 16583 y 16584 emitidos por el Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Séptimo Circuito, mediante los cuales se notificó la concesión de la Suspensión Definitiva otorgada a la C. Gabriela Corral Flores, y en consecuencia se aprueba que el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua continúe con el procedimiento de designación de la Persona Titular de la Dirección de Zootecnia y Ecología de la Universidad.
- II. Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 26 de mayo de 2023, mediante el cual es declarado por mayoría de votos, el Ph. D. Alfredo Pinedo Álvarez, como Director Interino de la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para el periodo comprendido del 26 de mayo de 2023 al 04 de octubre de 2028.
- III. Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 26 de mayo de 2023, en virtud del cual se aprueba que el programa Educativo de Postgrado Maestría en Economía Empresarial de la Facultad de Economía Internacional se imparta en Modalidad Presencial y Virtual, así mismo se aprueba que dicho programa educativo se imparta en la sede o campus de la Facultad de Economía Internacional en Hidalgo del Parral, Chihuahua y en su extensión en Chihuahua, Chihuahua.
- IV. Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 26 de mayo de 2023, en virtud del cual se tiene al C.P. Gustavo Arturo Yáñez Bustillos Presidente del Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua presentando los informes y estados de actividades de esta Universidad correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2022 así como el correspondiente al mes de enero del año 2023 y con ello dando cumplimiento a lo previsto por el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- V. Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 26 de mayo de 2023, mediante el cual se tiene a la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario, rindiendo el informe respecto del estatus que guarda la investigación del actuar de los miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua respecto del acta de Consejo 14/2022, turnado a dicha Comisión en fecha 26 de octubre del 2022.
- VI. Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 26 de mayo de 2023, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular del Programa Educativo de la Licenciatura en Educación Física.
- VII. Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 26 de mayo de 2023, en virtud del cual se aprueba el Diseño Curricular del Programa Educativo de la Especialidad en Cirugía de Columna Vertebral.

I.- Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 26 de mayo de 2023, en virtud del cual se da cumplimiento a lo ordenado mediante los oficios No. 16583 y 16584 emitidos por el Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Séptimo Circuito, mediante los cuales se notificó la concesión de la Suspensión Definitiva otorgada a la C. Gabriela Corral Flores, y en consecuencia se aprueba que el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua continúe con el procedimiento de designación de la Persona Titular de la Dirección de Zootecnia y Ecología de la Universidad.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

SG-/354/2023

La que suscribe **MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RIOS**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y -----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 26 de mayo de 2023, según **Acta Número 611** (seis, uno, uno), se tomaron los siguientes: -----

-----**A C U E R D O S**-----

PRIMERO: Con fundamento en el auto contenido en los oficios No. 16583 y 16584 emitidos por el Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Séptimo Circuito, mediante el cual se notificó la concesión de la Suspensión Definitiva otorgada a la C. Gabriela Corral Flores, se aprueba que el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua continúe con el procedimiento de designación de la Persona Titular de la Dirección de Zootecnia y Ecología de la Universidad, en el momento procesal en que había sido interrumpido por diverso acuerdo asumido por este máximo órgano de gobierno universitario en fecha 27 de Marzo de 2023. -----

SEGUNDO: Se aprueba que en acatamiento a la suspensión definitiva otorgada a la C. Gabriela Corral Flores y notificada a esta Máxima Casa de Estudios a través de los oficios No. 16583 y 16584 emitidos por el Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Séptimo Circuito, el resultado de la designación de la persona titular de la Dirección de Zootecnia y Ecología se realizará, en el entendido que el mismo se encontrará sujeto a lo que se determine por parte de los tribunales constitucionales en el momento procesal oportuno. -----

TERCERO: Con fundamento en el auto contenido en los oficios No. 16583 y 16584 emitidos por el Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Séptimo Circuito, mediante el cual se notificó la concesión de la Suspensión Definitiva otorgada a la C. Gabriela Corral Flores, se aprueba que el tiempo de Director de la Facultad de Zootecnia y Ecología, se regirá en tanto subsista la medida cautelar dictada en el Juicio de Amparo 741/2023, radicado en el índice del juzgado supra citado. -----

CUARTO: Con fundamento en el auto contenido en los oficios No. 16583 y 16584 emitidos por el Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Séptimo Circuito, mediante el cual se notificó la concesión de la Suspensión Definitiva otorgada a la C. Gabriela Corral Flores, se aprueba que este H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma se reserva a designar al titular de la Dirección de la Facultad de Zootecnia y Ecología. -----

QUINTO: Se aprueba que una vez fenecida la medida cautelar supra citada y en el supuesto de que no exista variación en la situación jurídica contenida en la sentencia, la designación que se realice en términos del presente ACUERDO SEGUNDO se entenderá realizada de manera definitiva y

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

comprenderá desde el fenecimiento de la medida cautelar y hasta el 4 de octubre de 2028. -----

----- **TRANSITORIOS** -----

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. -----

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese en la gaceta universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua. -----

ARTÍCULO TERCERO. - Se faculta a la persona Titular de la Abogacía General para la interpretación de los presentes acuerdos. -----

ARTÍCULO CUARTO. - A la entrada en vigor, del presente acuerdo se dejan sin efecto los acuerdos contravengan el presente acuerdo. -----

ARTÍCULO QUINTO.- Al encontrarnos en una situación sui generis y no contemplada en la legislación fundante de esta Máxima Casa de Estudios ni en los reglamentos interiores de la misma al emanar los presentes acuerdos en cumplimiento a lo ordenado en una litis constitucional, con la finalidad de salvaguardar los Derechos de la persona que resulte designada como Director o Directora de la Facultad de Zootecnia y Ecología, este H. Consejo Universitario aprueba desincorporar de su esfera jurídica el tiempo que duré en el encargo para efectos del cumplimiento del requisito VI del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Universidad. -----

Sin perjuicio de lo anterior, si deberá contabilizarse para efecto de la administración de la Facultad toda vez que, la misma no debe exceder del 4 de octubre de 2028. -----

ARTÍCULO SEXTO- Notifíquese por conducto del Despacho de la Abogacía General con original por duplicado de los presentes acuerdos al Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Séptimo Circuito en el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Notifíquese de los presentes acuerdos al Despacho de la Abogacía General. -----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. -----

ATENTAMENTE

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”



**MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RIOS
SECRETARIA GENERAL**



GABR/jarc

II.- Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 26 de mayo de 2023, mediante el cual es declarado por mayoría de votos, el Ph. D. Alfredo Pinedo Álvarez, como Director Interino de la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para el periodo comprendido del 26 de mayo de 2023 al 04 de octubre de 2028.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

Secretaría General

SG-/353/2023

La que suscribe **MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RIOS**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----C E R T I F I C A -----

Que en sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 26 de mayo de 2023, según **Acta Número 611** (seis, uno, uno), se tomó el siguiente: -----

-----A C U E R D O -----

5. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE MAYO DE 2022 AL 04 DE OCTUBRE DE 2028: -----

En atención a lo establecido en los artículos 9, fracción IX y 36 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en relación con el Artículo 37 del Reglamento para la Designación de Directores de las Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua. ----- Después de realizar el cómputo de votos correspondiente, el Presidente del H. Consejo Universitario, manifestó la siguiente: -----

-----D E C L A R A T O R I A -----

ES DECLARADO POR MAYORÍA DE VOTOS, EL Ph. D. ALFREDO PINEDO ALVAREZ, COMO DIRECTOR INTERINO DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE MAYO DE 2023 AL 04 DE OCTUBRE DE 2028, CON LOS SIGUIENTES RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: -----

ALFREDO PINEDO ALVAREZ ----- 42 VOTOS
ROSALIA SANCHEZ BASUALDO -----07 VOTOS
JOSE ALFREDO VILLARREAL BALDERRAMA ----- 06 VOTOS
NULOS----- 01 VOTOS

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. -----

ATENTAMENTE
“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RIOS
SECRETARIA GENERAL



GABR/jarc

III.- Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 26 de mayo de 2023, en virtud del cual se Se aprueba que el programa Educativo de Postgrado Maestría en Economía Empresarial de la Facultad de Economía Internacional se imparta en Modalidad Presencial y Virtual, así mismo se aprueba que dicho programa educativo se imparta en la sede o campus de la Facultad de Economía Internacional en Hidalgo del Parral, Chihuahua y en su extensión en Chihuahua, Chihuahua.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorxa y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

SG/GB/371/2023

La que suscribe, **MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en Sesión Extraordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 26 de mayo de 2023, según versa en **Acta Número 611** (seis, uno, uno), se tomó el siguiente: -----

-----**A C U E R D O S**-----

PRIMERO: Se aprueba que el programa Educativo de Postgrado Maestría en Economía Empresarial de la Facultad de Economía Internacional se imparta en Modalidad Presencial y Virtual. -----

SEGUNDO: Se aprueba que el programa Educativo de Postgrado Maestría en Economía Empresarial de la Facultad de Economía Internacional se imparta en la sede o campus de la Facultad de Economía Internacional en Hidalgo del Parral, Chihuahua y en su extensión en Chihuahua, Chihuahua. -----

TERCERO: Se exenta la remisión del Presente Acuerdo del Estudio de la Comisión Académica del H. Consejo Universitario, por tratarse de un asunto de mero trámite respecto del programas académicos vigentes en la Universidad. -----

-----**T R A N S I T O R I O S**-----

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en la *Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua*. -----

ARTÍCULO TERCERO. - Se faculta al Despacho de la Abogacía General de la Universidad Autónoma de Chihuahua para efecto de la interpretación de los presentes acuerdos. -----

ARTÍCULO CUARTO. - Por analogía de razón se aplican los transitorios emitidos por este H. Consejo Universitario en fecha 28 de abril de 2023

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorxa y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

en el acuerdo que regulariza los diferentes programas académicos de posgrado. -----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. -----

ATENTAMENTE

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"



MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS
SECRETARIA GENERAL



IV.- Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 26 de mayo de 2023, en virtud del cual se tiene al C.P. Gustavo Arturo Yáñez Bustillos Presidente del Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua presentando los informes y estados de actividades de esta Universidad correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2022 así como el correspondiente al mes de enero del año 2023 y con ello dando cumplimiento a lo previsto por el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escoza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG/GB/372/2023

La que suscribe, **MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

----- **C E R T I F I C A** -----

Que en Sesión Extraordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 26 de mayo de 2023, según versa en **Acta Número 611** (seis, uno, uno), se tomó el siguiente: -----

----- **A C U E R D O** -----

ÚNICO: Se tiene al **C.P. Gustavo Arturo Yáñez Bustillos Presidente del Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua** presentando los informes y estados de actividades de esta Universidad correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2022 así como el correspondiente al mes de enero del año 2023 y con ello dando cumplimiento a lo previsto por el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Patronato de la Universidad Autónoma de Chihuahua -----

----- **TRANSITORIOS** -----

ARTÍCULO PRIMERO. -El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación-----

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese en la *Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua*. -----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. -----

ATENTAMENTE

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS
SECRETARIA GENERAL



V.- **Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 26 de mayo de 2023, mediante el cual se tiene a la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario, rindiendo el informe respecto del estatus que guarda la investigación del actuar de los miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua respecto del acta de Consejo 14/2022, turnado a dicha Comisión en fecha 26 de octubre del 2022.**

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorxa y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

SG/GB/373/2023

La que suscribe, **MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

----- **C E R T I F I C A** -----

Que en Sesión Extraordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 26 de mayo de 2023, según versa en **Acta Número 611** (seis, uno, uno), se tomó el siguiente: -----

----- **A C U E R D O** -----

ÚNICO: Se tiene a la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario, rindiendo el informe respecto del estatus que guarda la investigación del actuar de los miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física de la Universidad Autónoma de Chihuahua respecto del acta de Consejo 14/2022, turnado a dicha Comisión en fecha 26 de octubre del 2022. -----

----- **T R A N S I T O R I O S** -----

ARTÍCULO PRIMERO. -El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación-----

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese en la *Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua*. -----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. -----

ATENTAMENTE

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"



MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

SECRETARIA
GENERAL

VI.- **Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 26 de mayo de 2023, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular del Programa Educativo de la Licenciatura en Educación Física.**

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorixa y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

SG/GB/355/2023

La que suscribe, **MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

----- **C E R T I F I C A** -----
Que en Sesión Extraordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 26 de mayo de 2023, según versa en **Acta Número 611** (seis, uno, uno), se tomó el siguiente: -----

----- **A C U E R D O** -----
ÚNICO: Se aprueba el Rediseño Curricular del Programa Educativo de la Licenciatura en Educación Física en los siguientes términos: -----

-----**Vigencia:** enero 2023-junio 2027-----

-----**Periodicidad:** semestral-----

-----**Modalidad:** presencial-----

-----**TRANSITORIOS**-----

ARTÍCULO PRIMERO. -El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación-----

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua. -----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. -----

ATENTAMENTE

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"


MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS
SECRETARIA GENERAL



GABR/jarc

VII.- Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 26 de mayo de 2023, en virtud del cual se aprueba el Diseño Curricular del Programa Educativo de la Especialidad en Cirugía de Columna Vertebral.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorxa y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

Secretaría General

SG/GB/356/2023

La que suscribe, MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 26 de mayo de 2023, según versa en Acta Número 611 (seis, uno, uno), se tomó el siguiente:-----

ACUERDO

ÚNICO: Se aprueba el Diseño Curricular del Programa Educativo de la Especialidad en Cirugía de Columna Vertebral en los siguientes términos:-----

Vigencia: febrero 2023-marzo 2025-----

Periodicidad: anual-----

Modalidad: presencial-----

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. -El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación-----

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.-----

ATENTAMENTE

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

[Handwritten signature of Mtra. Georgina Alejandra Bujanda Ríos]

MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA
SECRETARIA
GENERAL

GABR/jarc

VIII.- Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 26 de mayo de 2023, mediante el cual se aprueba el Rediseño Curricular del Programa Educativo de la Especialidad en Angiología y Cirugía Vascolar.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorxa y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

SG/GB/357/2023

La que suscribe, MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 26 de mayo de 2023, según versa en Acta Número 611 (seis, uno, uno), se tomó el siguiente:-----

ACUERDO

ÚNICO: Se aprueba el Rediseño Curricular del Programa Educativo de la Especialidad en Angiología y Cirugía Vascolar en los siguientes términos:-----

Vigencia: febrero 2022-marzo 2026-----

Periodicidad: anual-----

Modalidad: presencial-----

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. -El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación-----

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.-----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.-----

ATENTAMENTE

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

[Handwritten signature of MTRA. Georgina Alejandra Bujanda Ríos]

MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS
SECRETARIA GENERAL



IX.- Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 26 de mayo de 2023, mediante el cual se aprueba denegar la solicitud del C. Raúl Adrián Rubio Salazar ante el Consejo Técnico de la Facultad de Derecho.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

SG/GB/374/2023

La que suscribe, **MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

----- C E R T I F I C A -----

Que en Sesión Extraordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 26 de mayo de 2023, según versa en **Acta Número 611** (seis, uno, uno), se tomó el siguiente: -----

----- A C U E R D O -----

ÚNICO: Se aprueba denegar la solicitud del C. Raúl Adrián Rubio Salazar, en sentido de revertir la decisión tomada por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, respecto a la negativa del cambio de su estatus de "baja definitiva" a "baja temporal". -----

-----TRANSITORIOS-----

ARTÍCULO PRIMERO. -El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. -----

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese en la *Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua*. -----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. -----

ATENTAMENTE

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS
SECRETARIA GENERAL

X.- **Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 26 de mayo de 2023, mediante el cual se aprueba la reforma al artículo 37 del Reglamento General Académico así mismo se aprueba la forma de titulación denominada Titulación Automática por Realizar un Doble Grado.**

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorxa y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

SG/GB/375/2023

La que suscribe, **MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

----- **C E R T I F I C A** -----

Que en Sesión Extraordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 26 de mayo de 2023, según versa en **Acta Número 611** (seis, uno, uno), se tomó el siguiente: -----

----- **A C U E R D O S** -----

PRIMERO.- Se aprueba la reforma al artículo 37 del Reglamento General Académico para quedar de la siguiente manera: -----

"Artículo 37. Cuando la invasión de nivel educativo se presente dentro de los seis meses siguientes a la inscripción del alumno, la Dirección podrá otorgar dispensa de invasión de ciclo escolar mediante solicitud por escrito del interesado, y a revisión particular de cada caso, de acuerdo a la cual la Dirección expedirá un documento fundado y motivado mediante el cual establezca la procedencia o improcedencia de la dispensa respectiva. -----

La Dirección podrá autorizar la permanencia del estudiante en el Programa Educativo en el cual está inscrito, hasta en tanto se emita la resolución que corresponda, en el entendido de que, en caso de ser en sentido negativo/improcedente se estará a lo dispuesto por el artículo 38 del presente ordenamiento. -----

Es improcedente la solicitud de dispensa cuando la invasión de ciclo derive de un documento falso o apócrifo." -----

SEGUNDO. - Se aprueba la forma de titulación denominada **TITULACIÓN AUTOMÁTICA POR REALIZAR UN DOBLE GRADO.** -----

TERCERO.- Se aprueba adicionar al artículo 74 del Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua la fracción X en los siguientes términos:

Artículo 74 ...-----

----- (I a IX) -----

X. Titulación automática por realizar un doble grado: El egresado que obtenga el título o grado en una Institución de Educación Superior nacional o extranjera a través de un programa en convenio con la Universidad, podrá optar esta forma de titulación. -----

Para efecto de la presente forma de titulación el egresado deberá adjuntar a su solicitud, copia certificada del título correspondiente emitido por la Institución de Educación Superior. -----

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorxa y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

CUARTO.- Se aprueba adicionar la Fracción IV al artículo 69 del Reglamento General de Investigación y Posgrado en los siguientes términos: -----

Artículo 69 -----
----- (I a III) -----

IV. Titulación automática por realizar un doble grado. -----

QUINTO.- Se instruye a los H. Consejos Técnicos de las Unidades Académicas, para que en el respectivo ámbito de competencias y en pleno respeto a sus atribuciones conferidas por el artículo 34 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en relación con el artículo 75 del Reglamento General Académico, de creerlo conveniente presenten proyecto de acuerdo o reforma a su reglamentación interna respectiva, en lo tocante a las formas de titulación admitidas por la Unidad Académica. -----

SEXTO.- Se instruye a los H. Consejos Técnicos de las de Unidades Académicas, a efecto de que con fundamento en el acuerdo asumido en sesión de 20 de febrero de 2023, respecto del rediseño curricular de los programas educativos ofertados por sus Unidades Académicas, analicen la viabilidad de ofertar los mismos como un doble grado. -----

----- **TRANSITORIOS** -----

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. -----

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua. -----

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye al Despacho del Abogado General, a efecto de que realice las modificaciones correspondientes en el Reglamento General Académico y por su conducto se remita a la Unidad de Transparencia de la Universidad, a efecto de que ésta última realice la publicación del mismo en el portal electrónico correspondiente. -----

ARTÍCULO CUARTO.- Se faculta a la persona Titular de la Abogacía General, para la interpretación de los presentes acuerdos. -----

ARTÍCULO QUINTO.- Se instruye a la Dirección de Investigación y Posgrado y a la persona Titular de la Dirección Académica, para que de manera inmediata ejerza la facultad conferida a efecto de que dé el tratamiento correspondiente en las situaciones reguladas por el artículo 37 del Reglamento General Académico. -----
Para efecto del cumplimiento de lo previsto en el ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO, las detecciones de invasión de estudios realizadas posterior a la entrada en vigor del presente acuerdo se registrarán por el mismo, con independencia de que la invasión se haya dado con anterioridad a la entrada en vigor. -----

Para efecto del cumplimiento de lo previsto en el ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO, las detecciones de invasión de estudios detectadas con anterioridad a la entrada en vigor del acuerdo aquí contenido, siempre y cuando no se hubieren presentado ante el H. Consejo Universitario, los alumnos interesados podrán optar por seguir el trámite anterior o apegarse al contenido del acuerdo. -----

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorxa y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

ARTÍCULO SEXTO.- Los asuntos actualmente tramitados y/o presentados ante este H. Consejo Universitario, continuará con el trámite respectivo, siendo solucionados por el pleno de este órgano colegiado previo dictamen de las comisiones respectivas. -----

En la inteligencia de que los alumnos interesados podrán presentar solicitud por escrito ante la Dirección Académica, mediante la cual solicite la aplicación del presente acuerdo, por lo que la Dirección Académica deberá notificar a la Secretaría General a efecto de que por su conducto, las comisiones regresen la competencia a la Dirección Académica, para que se sustancie el procedimiento respectivo. -----

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los estudiantes egresados con anterioridad a la entrada en vigor de los presentes acuerdos, podrán optar por la forma de titulación aquí contenida, siempre y cuando no exista impedimento académico, legal o administrativo para ello. -----

ARTÍCULO OCTAVO.- Cualquier acuerdo o reglamentación o porción normativa contraria a los presente acuerdos perderá su vigencia al término de la *vacatio legis* aquí contenida. -----

ARTÍCULO NOVENO.- Notifíquese el contenido de los presentes acuerdos a la Dirección de Investigación y Posgrado, Dirección Académica, Despacho del Abogado General y a los H. Consejos Técnicos de las Unidades Académicas. -----

Con independencia de la notificación formal que se realicen a los H. Consejos Técnicos de las Unidades Académicas, surtirá sus efectos la notificación realizada en el momento de la aprobación de los presentes acuerdos, toda vez que por disposición de la Ley Orgánica los presidentes de mencionados órganos colegiados, integran este H. Consejo Universitario. -----

ARTÍCULO DÉCIMO.- *Se instruye al Despacho del Abogado General, a efecto de que realice las modificaciones aprobadas correspondientes en el Reglamento General Académico, así mismo, por su conducto se remita a la Unidad de Transparencia de la Universidad, a efecto de que ésta última realice la publicación del mismo en el portal electrónico correspondiente.* -----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. -----

ATENTAMENTE

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"



MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

SECRETARIA
GENERAL

XI.- Certificación del Acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 26 de mayo de 2023, mediante el cual se tiene a la Comisión Especial para la designación de los titulares de las Consejerías Ciudadanas Vacantes, dentro del Consejo Ciudadano de Radio Universidad, presentando la convocatoria respectiva.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorxa y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

SG/GB/376/2023

La que suscribe, **MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**CERTIFICA**-----

Que en Sesión Extraordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 26 de mayo de 2023, según versa en **Acta Número 611** (seis, uno, uno), se tomó el siguiente: -----

-----**ACUERDO**-----

ÚNICO: Se tiene a la Comisión Especial para la designación de los titulares de las Consejerías Ciudadanas Vacantes, dentro del Consejo Ciudadano de Radio Universidad, presentando la convocatoria, la cual establece: -----

M.D.P. LUIS ALFONSO RIVERA CAMPOS, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me es conferida por el artículo 3 fracción II de los Lineamientos para la conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como con fundamento en el Acuerdo del H. Consejo Universitario de fecha 26 de mayo de 2023 y en los artículos 86 de la Ley de Telecomunicaciones y Radio Difusión, 8 fracción IV inciso a) de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones, 19 y 23 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua. -----

-----**CONVOCA**-----

A los ciudadanos y ciudadanas residentes en el Estado de Chihuahua, interesados en ocupar tres consejerías del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, conforme a las siguientes: -----

-----**BASES**-----

PRIMERA.- Son requisitos para ser consejero ciudadano, los siguientes: -----

I. Ser ciudadano(a) mexicano(a), en pleno ejercicio de sus derechos y tener residencia vigente en el Estado de Chihuahua. -----

II. Tener mínimo treinta años cumplidos al día de la designación. -----

III. Contar con experiencia comprobada de por lo menos tres años en materia de medios públicos. -----

IV. Tener mínimo el grado de licenciatura, de preferencia relacionada con los medios de comunicación, las artes o las humanidades. -----

V. Haber estado vinculado con el quehacer de la Universidad Autónoma de Chihuahua, cuando menos los dos últimos años anteriores a su designación. -----

VI. No haber ocupado cargos públicos federales, estatales, municipales o universitarios, con funciones de dirección y mando, ni posiciones análogas en algún

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

partido o agrupación política, cuando menos los dos años anteriores a su designación. -----

VII. Gozar de fama pública como persona honorable y no haber sido condenado por delito doloso o una pena de más de un año de prisión; pero si se trata de peculado, enriquecimiento ilícito, robo, fraude, administración fraudulenta, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitarán para la consejería, cualquiera que haya sido la pena. -----

VIII. No ser ministro o ministra de algún culto religioso; y-----

IX. No estar en servicio activo en el ejército. -----

SEGUNDA.- El cargo de consejero ciudadano es honorífico, no genera relación laboral con la Universidad Autónoma de Chihuahua, es personal e intransferible, y tendrá una duración de dos años. -----

TERCERA.- El desahogo del procedimiento de renovación estará a cargo de la Comisión Especial, designada por el H. Consejo Universitario y que se integra de la siguiente manera: Consejero Universitario Mtro. César Eduardo Gutiérrez Aguirre, Director de la Facultad de Derecho; Consejera Universitaria Mtra. Olinda Ornelas Benítez, Directora de la Facultad de Economía Internacional; Consejera Universitaria Maestra de la Facultad de Artes, Mtra. Janette María Mendoza Márquez; Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Kiara Luna Santana; Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Yuritzky Arellano García; ciudadanos Lic. Antonio Valadez García, Lic. Alejandro de la Rocha Montiel y la ciudadana Lic. Paola Trujillo Oaxaca, representantes de los sectores sociales, estos últimos tres con voz, pero sin voto. -----

El procedimiento será el siguiente: -----

I.- La documentación para acreditar los requisitos de la solicitud para ser titular de las consejerías ciudadanas vacantes, se recibirán a partir del 05 y hasta el 16 de junio del 2023, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, ante la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en el edificio de Rectoría, en la calle Escorza No. 900, Colonia Centro, C.P. 31000. -----

II.- Las solicitudes de participación deberán estar integradas con los siguientes documentos: -----

1. Escrito libre dirigido a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el que manifieste su interés en formar parte del Consejo Ciudadano de Radio Universidad, razonando la causa del mismo, el cual además deberá contener el nombre completo, sus datos de contacto, incluido el domicilio para recibir notificaciones y su firma autógrafa, no debiendo exceder de dos cuartillas.-

2. Copia certificada del acta de nacimiento. -----

3. Copia simple de comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad. -----

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorxa y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

4. Currículum Vitae, acompañado de copia simple de los documentos que acrediten que cuenta experiencia de por lo menos tres años en materia de medios públicos, y haber estado vinculado con el quehacer de la Universidad Autónoma de Chihuahua, cuando menos los dos últimos años anteriores a su designación. ----

5. Copia certificada del título profesional. -----

6. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no ocupar actualmente, ni haber ocupado cargos públicos federales, estatales, municipales o universitarios, con funciones de dirección y mando, ni posiciones análogas en algún partido o agrupación política, cuando menos los dos años anteriores a su designación-----

7. Carta de no antecedentes penales. -----

8. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no ser ministro de algún culto religioso. -----

9. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no estar en servicio activo en el ejército. -----

III. Concluido el plazo señalado para la recepción de las solicitudes de las o los interesados, la Comisión Especial revisará la elegibilidad de cada uno de ellos, analizará sus perfiles y, atendiendo a los valores y principios de la Universidad Autónoma de Chihuahua-----

IV. Se publicará en la página www.uach.mx, el nombre de los candidatos que cumplan con los requisitos que prevé la presente convocatoria. -----

V. La comisión especial realizará las entrevistas a las o los aspirantes que hayan reunido los requisitos y propondrá al H. Consejo Universitario a quienes considere idóneos para fungir como consejeros ciudadanos: -----

V. En el caso de que sean varios los perfiles que reúnan los requisitos en igualdad de circunstancias, se tomará como criterio de preferencia el que las y los aspirantes sean originarios de los municipios en donde se encuentran instaladas las estaciones de Radio Universidad, es decir, de Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias e Hidalgo del Parral, Chih. -----

VII. El H. Consejo Universitario, mediante el voto bajo el libre criterio personal de la mayoría de los consejeros presentes, designará de entre las propuestas de la Comisión Especial a quienes asumirán el cargo de Consejeros Ciudadanos de Radio Universidad. -----

VIII. En caso de que las y los interesados que acudan a la convocatoria o las propuestas de la Comisión Especial sean en menor número al requerido para la sustitución de las tres consejerías, de cuya renovación se trata, la Comisión Especial girará invitaciones a los diversos sectores sociales, con el objeto de que en el plazo fijado para tal efecto, remitan propuestas de candidatos o candidatas a integrantes del Consejo Ciudadano que cumplan con los requisitos para ello. -----

CUARTA. - El H. Consejo Universitario elegirá a los tres consejeros ciudadanos en la sesión inmediata a la recepción de las propuestas de la comisión especial. -----

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

Secretaría General

QUINTA. - Una vez electos los consejeros ciudadanos, los mismos serán notificados de manera personal o por correo electrónico, para su toma de protesta.-----

SEXTA. - El dictamen de la Comisión Especial, así como el acuerdo del H. Consejo Universitario para la renovación de tres consejerías del Consejo Ciudadano, tendrán el carácter de definitivos e inapelables. -----

SÉPTIMA. - La presentación de solicitud implica el pleno conocimiento y aceptación de las bases que rigen la presente convocatoria. -----

OCTAVA. - Las personas que sean elegidas, deberán suscribir la documentación que el Instituto Federal de Telecomunicaciones requiera, así como una carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no tener ningún conflicto de intereses por dicha designación. -----

NOVENA. - En caso de duda en cuanto a la interpretación y alcance de la presente convocatoria, la misma será resuelta por la Comisión Especial del H. Consejo Universitario. -----

DÉCIMA. - Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Presidente del H. Consejo Universitario. -----

DÉCIMA PRIMERA. - En caso de que no se registre al menos un aspirante que cumpla los requisitos para ocupar el cargo de Consejero Ciudadano, la presente convocatoria será declarada desierta por la Comisión Especial, y se procederá en los términos del artículo 3 fracción V de los Lineamientos para la conformación y funcionamiento del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua. -----

DÉCIMA SEGUNDA. - La presente convocatoria surtirá efectos a partir de su publicación en la página www.uach.mx -----

DÉCIMA TERCERA. - Para mayores informes, los interesados se podrán comunicar al teléfono 614-439-1570. -----

-----**TRANSITORIOS**-----

ARTÍCULO PRIMERO. -El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación-----

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua. -----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés. -----

ATENTAMENTE

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

SECRETARIA GENERAL

XII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2023.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2023
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2023

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS ACADEMICOS		
INSCRIPCIONES FACULTAD DE QUIMICA	311,728.40	2,496,993.15
EXAMENES FACULTAD DE QUIMICA	54,955.80	92,387.40
DOCUMENTOS FACULTAD DE QUIMICA	25,193.00	65,541.00
INGRESOS POR SERVICIOS ACADEMICOS FACULTAD DE QUIMICA		41,870.00
SOSTENIBILIDAD	3,318.70	3,318.70
TOTAL DE INGRESOS ACADEMICOS	395,195.90	2,700,110.25
INGRESOS POR SERVICIOS		
INGRESOS POR SERVICIOS FACULTAD DE QUIMICA	246,679.00	510,944.00
DIPLOMADOS FACULTAD DE QUIMICA	58,400.00	130,951.00
TOTAL DE INGRESOS POR SERVICIOS	305,079.00	641,895.00
VENTAS DE PRODUCTOS		
VENTA DE PRODUCTOS FACULTAD DE QUIMICA	17,222.50	23,904.50
TOTAL DE VENTA DE PRODUCTOS	17,222.50	23,904.50
CONVENIOS		
CONVENIOS FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	-	488,197.37
TOTAL DE CONVENIOS	0.00	488,197.37
OTROS PRODUCTOS		
INTERESES FACULTAD QUIMICAS	754.11	3,346.06
TOTAL OTROS PRODUCTOS	754.11	3,346.06
TOTAL OTROS INGRESOS	718,251.51	3,857,453.18
TOTAL INGRESOS NETOS	718,251.51	3,857,453.18
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	133,346.63	198,677.87
MATERIALES DE CONSUMO	227,543.28	313,350.60
OTROS GASTOS	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	63,232.55	86,453.18
APOYOS	4,621.00	6,621.00
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	428,743.46	605,102.65
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	0.00
OTROS	0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	0.00	0.00
TOTAL DE EGRESOS	428,743.46	605,102.65
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	289,508.05	3,252,350.53

XIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2023.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2023
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE MARZO 2023



Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS ACADEMICOS		
INSCRIPCIONES FACULTAD DE QUIMICA	16,717.20	2,513,710.35
EXAMENES FACULTAD DE QUIMICA	40,713.00	133,100.40
DOCUMENTOS FACULTAD DE QUIMICA	31,202.00	96,743.00
INGRESOS POR SERVICIOS ACADEMICOS FACULTAD DE QUIMICA		41,870.00
SOSTENIBILIDAD		3,318.70
TOTAL DE INGRESOS ACADEMICOS	88,632.20	2,788,742.45
INGRESOS POR SERVICIOS		
INGRESOS POR SERVICIOS FACULTAD DE QUIMICA	399,797.00	910,741.00
DIPLOMADOS FACULTAD DE QUIMICA	144,100.00	275,051.00
TOTAL DE INGRESOS POR SERVICIOS	543,897.00	1,185,792.00
VENTAS DE PRODUCTOS		
VENTA DE PRODUCTOS FACULTAD DE QUIMICA	6,615.00	30,519.50
TOTAL DE VENTA DE PRODUCTOS	6,615.00	30,519.50
CONVENIOS		
CONVENIOS FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	-	488,197.37
TOTAL DE CONVENIOS	0.00	488,197.37
OTROS PRODUCTOS		
INTERESES FACULTAD QUIMICAS		3,346.06
TOTAL OTROS PRODUCTOS	0.00	3,346.06
TOTAL OTROS INGRESOS	639,144.20	4,496,597.38
TOTAL INGRESOS NETOS	639,144.20	4,496,597.38
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	213,640.50	412,318.37
MATERIALES DE CONSUMO	391,387.33	704,737.93
OTROS GASTOS	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	97,024.92	183,478.10
APOYOS	10,500.00	17,121.00
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	712,552.75	1,317,655.40
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	13,704.09	13,704.09
OTROS	0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	13,704.09	13,704.09
TOTAL DE EGRESOS	726,256.84	1,331,359.49
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-87,112.64	3,165,237.89

XIV.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2023.



ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Cuenta	DEL	01	AL	28 DE FEBRERO DE 2023
	Periodo			Acumulado
INGRESOS ACADEMICOS				
INSCRIPCIONES FACULTAD DE ENFERMERÍA	\$	767,419.00	\$	5,485,627.68
EXAMENES FACULTAD DE ENFERMERÍA	\$	66,279.00	\$	157,165.00
DOCUMENTOS FACULTAD DE ENFERMERÍA	\$	3,430.00	\$	9,420.00
INGRESOS POR SERVICIOS ACADEMICOS FACULTAD DE ENFERMERÍA	\$	4,200.00	\$	32,200.00
TOTAL DE INGRESOS ACADEMICOS	\$	841,328.00	\$	5,684,412.68
INGRESOS POR SERVICIOS				
INGRESOS POR SERVICIOS FACULTAD DE ENFERMERÍA	\$	130.00	\$	130,320.00
DIPLOMADOS FACULTAD DE ENFERMERÍA	\$	-	\$	-
TOTAL INGRESOS POR SERVICIOS	\$	130.00	\$	130,320.00
VENTAS DE PRODUCTOS				
VENTA DE PRODUCTOS FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRIOLOGÍA	\$	980.00	\$	980.00
TOTAL DE VENTA DE PRODUCTOS	\$	980.00	\$	980.00
CONVENIOS				
CONVENIOS FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA	\$	-	\$	-
TOTAL DE CONVENIOS	\$	-	\$	-
OTROS INGRESOS				
DONATIVOS EN EFECTIVO FACULTAD DE ENFERMERÍA	\$	1,890.00	\$	4,305.00
INTERESES FACULTAD DE ENFERMERÍA	\$	-	\$	250.68
TOTAL OTROS INGRESOS	\$	1,890.00	\$	4,555.68
TOTAL OTROS INGRESOS	\$	844,328.00	\$	5,820,268.36
TOTAL INGRESOS NETOS	\$	844,328.00	\$	5,820,268.36
GASTOS DE OPERACION				
SERVICIOS PERSONALES	\$	384,717.00	\$	756,905.07
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	84,301.00	\$	97,351.00
OTROS GASTOS	\$	-	\$	-
SERVICIOS GENERALES	\$	265,539.00	\$	372,851.31
APOYOS	\$	20,000.00	\$	87,080.00
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	\$	754,557.00	\$	1,314,187.38
INVERSIONES BANCARIAS				
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$	3,971.00	\$	3,971.00
OTROS	\$	-	\$	-
TOTAL DE INVERSIONES	\$	3,971.00	\$	3,971.00
TOTAL DE EGRESOS	\$	758,528.00	\$	1,318,158.38
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	\$	85,800.00	\$	4,502,109.98

Ana Martinez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
DRA. MARIANA VARGAS BELTRÁN
DIRECTORA

[Signature]
LIC. ADRIAN GABRIEL PIÑÓN OLIVAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Signature]
DRA. MARTHA ELIZABETH CHÁVEZ REYES
COORDINADORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

XV.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2023.



ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Cuenta	DEL	01	AL	31 DE MARZO DE 2023
Cuenta	Periodo			Acumulado
INGRESOS ACADÉMICOS				
INSCRIPCIONES FACULTAD DE ENFERMERÍA	\$	655,559.02	\$	6,141,186.70
EXAMENES FACULTAD DE ENFERMERÍA	\$	96,568.00	\$	253,733.00
DOCUMENTOS FACULTAD DE ENFERMERÍA	\$	2,610.00	\$	12,030.00
INGRESOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS FACULTAD DE ENFERMERÍA	\$	-	\$	32,200.00
SOSTENIBILIDAD	\$	3,318.70	\$	3,318.70
TOTAL DE INGRESOS ACADÉMICOS	\$	758,055.72	\$	6,442,468.40
INGRESOS POR SERVICIOS				
INGRESOS POR SERVICIOS FACULTAD DE ENFERMERÍA	\$	1,160.00	\$	131,480.00
DIPLOMADOS FACULTAD DE ENFERMERÍA	\$	7,500.00	\$	7,500.00
TOTAL INGRESOS POR SERVICIOS	\$	8,660.00	\$	138,980.00
VENTAS DE PRODUCTOS				
VENTA DE PRODUCTOS FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRIOLOGÍA	\$	6,860.00	\$	7,840.00
TOTAL DE VENTA DE PRODUCTOS	\$	6,860.00	\$	7,840.00
CONVENIOS				
CONVENIOS FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA	\$	-	\$	-
TOTAL DE CONVENIOS	\$	-	\$	-
OTROS PRODUCTOS				
INTERESES FACULTAD DE ENFERMERÍA	\$	-	\$	250.68
OTROS INGRESOS				
DONATIVOS EN EFECTIVO FACULTAD DE ENFERMERÍA	\$	105.00	\$	4,410.00
TOTAL OTROS INGRESOS	\$	105.00	\$	4,410.00
TOTAL OTROS INGRESOS	\$	773,680.72	\$	6,593,698.40
TOTAL INGRESOS NETOS	\$	773,680.72	\$	6,593,698.40
GASTOS DE OPERACIÓN				
SERVICIOS PERSONALES	\$	610,002.74	\$	1,366,907.65
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	425,417.64	\$	522,768.73
OTROS GASTOS	\$	-	\$	-
SERVICIOS GENERALES	\$	144,934.27	\$	517,785.15
APOYOS	\$	55,200.00	\$	142,279.52
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	\$	1,235,554.65	\$	2,549,741.05
INVERSIONES BANCARIAS				
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$	19,117.96	\$	23,088.96
OTROS	\$	-	\$	-
TOTAL DE INVERSIONES	\$	19,117.96	\$	23,088.96
TOTAL DE EGRESOS	\$	1,254,672.61	\$	2,572,830.01
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$	480,991.89	\$	4,020,868.39

Ana Martínez.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
DRA. MARIANA VARGAS BELTRÁN
DIRECTORA

[Signature]
LIC. ADRIAN GABRIEL PIÑÓN OLIVAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Signature]
DRA. MARTHA ELIZABETH CHÁVEZ RÉYES
COORDINADORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

XVI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 28 de febrero de 2023.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2023
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS



CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-02-2023 AL 28-02-2023

	Periodo	Acumulado
INGRESOS ACADEMICOS		
INSCRIPCIONES FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	469,166	1,156,322
SOSTENIBILIDAD	9,956	9,956
EXAMENES FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	48,382	96,755
DOCUMENTOS FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	210	601
INGRESOS POR SERVICIOS ACADEMICOS FACULTAD DE CIENCIAS	23,000	95,640
TOTAL DE INGRESOS ACADEMICOS	550,714	1,359,274
INGRESOS POR SERVICIOS		
INGRESOS POR SERVICIOS FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	17,400	28,800
DIPLOMADOS FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	-	-
TOTAL DE INGRESOS POR SERVICIOS	17,400	28,800
VENTAS DE PRODUCTOS		
VENTA DE PRODUCTOS FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	200,746	554,524
TOTAL DE VENTA DE PRODUCTOS	200,746	554,524
CONVENIOS		
CONVENIOS FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	-	-
TOTAL DE CONVENIOS	-	-
OTROS INGRESOS		
DONATIVOS EN EFECTIVO FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	2,940	22,450
INTERESES FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	-	314.86
TOTAL OTROS INGRESOS	2,940	22,765
TOTAL OTROS INGRESOS	771,800	1,965,363
TOTAL INGRESOS NETOS	771,800	1,965,363
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	149,618	346,137
MATERIALES Y SUMINISTROS	403,304	766,634
OTROS GASTOS	-	-
SERVICIOS GENERALES	250,970	561,104
APOYOS	-	-
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	803,892	1,673,874
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-	-
OTROS	-	-
TOTAL INVERSIONES	-	-
TOTAL DE EGRESOS	803,892	1,673,874
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	- 32,092	291,488

M.A.R.H. JORGE ALBERTO SANCHEZ BERNAL
DIRECTOR

M.A.N.C. ISRAEL ARTURO OBANDO MONTES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

XVII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de marzo de 2023.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2023
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS



CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-03-2023 AL 31-03-2023

	Periodo	Acumulado
INGRESOS ACADEMICOS		
INSCRIPCIONES FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	152,358	1,308,680
SOSTENIBILIDAD	-	9,956
EXAMENES FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	4,640	101,395
DOCUMENTOS FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS	3,003	3,604
INGRESOS POR SERVICIOS ACADEMICOS FACULTAD DE	34,444	130,084
TOTAL DE INGRESOS ACADEMICOS	194,445	1,553,719
INGRESOS POR SERVICIOS		
INGRESOS POR SERVICIOS FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	20,250	49,050
DIPLOMADOS FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	-	-
TOTAL DE INGRESOS POR SERVICIOS	20,250	49,050
VENTAS DE PRODUCTOS		
VENTA DE PRODUCTOS FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	232,298	786,822
TOTAL DE VENTA DE PRODUCTOS	232,298	786,822
CONVENIOS		
CONVENIOS FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	-	-
TOTAL DE CONVENIOS	-	-
OTROS INGRESOS		
DONATIVOS EN EFECTIVO FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	-	22,450
INTERESES FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	-	\$314.86
TOTAL OTROS INGRESOS	-	22,765
TOTAL OTROS INGRESOS	446,993	2,412,356
TOTAL INGRESOS NETOS	446,993	2,412,356
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	109,428	455,565
MATERIALES Y SUMINISTROS	950,438	1,717,071
OTROS GASTOS	-	-
SERVICIOS GENERALES	314,397	875,501
APOYOS	-	-
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	1,374,263	3,048,137
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-	-
OTROS	-	-
TOTAL INVERSIONES	-	-
TOTAL DE EGRESOS	1,374,263	3,048,137
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	- 927,270 -	635,782

M.A.R.H. JORGE ALBERTO SANCHEZ BERNAL
DIRECTOR

M.A.N.C. ISRAEL ARTURO OBANDO MONTES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**DIRECTORIO**

Mtro. Luis Alfonso Rivera Campos
Rector

Mtra. Georgina Alejandra Bujanda Ríos
Secretaria General

Mtro. Antonio Aguirre López
Abogado General

Lic. Martha Lorena Mier Calderón
Directora Académica

Lic. Alberto Eloy Espino Dickens
Director Administrativo

Dra. Ruth del Carmen Grajeda González
Directora de Extensión y Difusión Cultural

Dr. Luis Carlos Hinojos Gallardo
Director de Investigación y Posgrado

M.A.P. Marcela Herrera Sandoval
Directora de Planeación y Desarrollo Institucional

Facultad de Artes

M.A. Jesús Xavier Venegas Aragonés
Director

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales

M.A.R.H. Jorge Alberto Sánchez Bernal
Director

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas

Dr. Ricardo Aarón González Aldana
Director

Facultad de Ciencias de la Cultura Física

M.A.R.H. Carlos Javier Ortiz Rodríguez
Director

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

M.A.P. Mario Alberto Duarte Bustillos
Director

Facultad de Ciencias Químicas

M.C. Emiliano Zapata Chávez
Director

Facultad de Contaduría y Administración

Dra. Cristina Cabrera Ramos
Directora

Facultad de Derecho

Mtro. César Eduardo Gutiérrez Aguirre
Director

Facultad de Enfermería y Nutriología

M.E. Mariana Vargas Beltrán
Directora

Facultad de Economía Internacional

M.A. Olinda Ornelas Benítez
Directora

Facultad de Filosofía y Letras

Dr. Javier Horacio Contreras Orozco
Director

Facultad de Ingeniería

M.I. Fabián Vinicio Hernández Martínez
Director

Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas

Dr. René Núñez Bautista
Director

Facultad de Odontología

Dr. Juan Antonio Galache Vega
Director

Facultad de Zootecnia y Ecología

Ph.D. Oscar Ruíz Barrera
Encargado del Despacho de la Dirección